

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.-

Visto este expediente S.S.A. N° 768/84 con su correspondiente N° 354.937/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "DISBURY S.A." S/mayores costos Ref.Orden de Compras N° 621/83; y Considerando:

Que a fs.1 la empresa de referencia solicita para su pago la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON VEINTIUN CENTAVOS en concepto de indexación por mora en el pago de la factura N° 64225 y atento lo informado a fs. 9 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "DISBURY S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$a3.118,21.-) en concepto de indexación por mora en el pago de la factura de referencia.-

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" .-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. =


GENARO R. CARRIO